



Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA210-SCH, KA210-VET, KA210-ADU), segunda ronda, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2022.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2022 del programa Erasmus+ (EAC/A09/2021), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes presentadas en segunda ronda,

RESUELVE

Primero. - Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión e incidencias en los mandatos, de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala (KA210) en segunda ronda, en los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo I. Asociaciones a pequeña escala en Educación Escolar (KA210-SCH). Listado provisional de solicitudes admitidas en segunda ronda.

Anexo II. Asociaciones a pequeña escala en Educación Escolar (KA210-SCH). Listado provisional de solicitudes excluidas en segunda ronda.

Anexo III. Asociaciones a pequeña escala en Formación Profesional (KA210-VET). Listado provisional de solicitudes admitidas en segunda ronda.

Anexo IV. Asociaciones a pequeña escala en Formación Profesional (KA210-VET). Listado provisional de solicitudes excluidas en segunda ronda.

Anexo V. Asociaciones a pequeña escala en Educación de Personas Adultas (KA210-ADU). Listado provisional de solicitudes admitidas en segunda ronda.



Anexo VI. Asociaciones a pequeña escala en Educación de Personas Adultas (KA210-ADU). Listado provisional de solicitudes excluidas en segunda ronda.

Segundo. - Las incidencias en los mandatos pueden consultarse en el apartado Socios/Consortios del proyecto en la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Se podrá acceder a Ulises mediante el correo electrónico del representante legal facilitado en el formulario de solicitud de fondos.

Tercero. - Los solicitantes que figuren en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas podrán presentar alegaciones o subsanaciones de errores en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional (**hasta el 28 de noviembre de 2022 inclusive**). El resultado de la valoración de las alegaciones se publicará en la resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA210-SCH, KA210-VET, KA210-ADU), segunda ronda, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2022.

Cuarto. - La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ **Ulises** disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” de su correspondiente sector educativo.

Quinto. - Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

Educación Escolar: asociaciones.escolar@sepie.es

Formación Profesional: asociaciones.fp@sepie.es

Educación de Personas Adultas: asociaciones.adultos@sepie.es

Sexto. - El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

Séptimo. - **Entrada en vigor.**

Esta Resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

Firmado electrónicamente por el director del SEPIE (P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017), Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio.

